Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñemoñe'ã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 113 /16

Asunción, 26 de julio de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES" ID N° 310.409.

VISTOS:

El Informe de Evaluación del 11 de julio de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; el Memorándum DOC/DCV2 N° 126/2016 del 11 de julio de 2016 de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/656/2016 del 14 de julio de 2016 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 99/2016 del 18 de julio de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 24/16 para la "Adquisición de Agua Mineral en Bidones" a las firmas LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A., SOME S.A.C.I.A., PAMAQ S.A., SELTZ S.A. y PARAGUAY REFRESCOS S.A.;

Que el 17 de junio de 2016 fueron presentadas sólo dos ofertas, siendo necesarias como mínimo tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, y por ello se procedió a realizar a través de la Adenda N° 2 la prórroga para la presentación y apertura de las ofertas, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, fijándose como nueva fecha de Apertura de Ofertas para el día 27 de junio de 2016, comunicándose la misma a la DNCP y a las firmas invitadas;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 27 de junio de 2016 presentaron oferta las siguientes empresas: LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN) S.A.C.I.A., SOME S.A.C.I.A., AGUA MINERAL YPACARAI de Victorina Monzón Sosa y SELTZ S.A.;

Que en el Informe de Evaluación se indica que, habiéndose evaluado el cumplimiento de los criterios previstos en las bases de la contratación, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 24/16 para la "Adquisición de Agua Mineral en Bidones" ID N° 310.409, Contrato abierto, a la firma LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN) S.A.C.I.A., por un monto máximo de Guaraníes treinta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil (G. 33.264.000) IVA incluido, por haber cumplido con los requerimientos económicos, legales y técnicos establecido por PETROPAR en las bases de la contratación;

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 310.409 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Sub Grupo de Gasto N° 280 "Otros servicios en general" del presupuesto de PETROPAR y plurianual para el ejercicio fiscal 2017, por lo que el presupuesto de la contratación que abarca para el ejercicio del año 2017, quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22º de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 173 /16

Asunción, 26 de julio de 2016

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 24/16 para la "Adquisición de Agua Mineral en Bidones", ID N° 310.409, Contrato Abierto, a la firma LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN) S.A.C.I.A. por un monto máximo de Guaraníes treinta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil (G. 33.264.000), según el siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	50202310-002	Agua mineral en bidones de 20 litros	Villa Elisa	Nacional	Unidad	Bidón	2.160	4.320	7.700	33.264.000
Precio Total, Guaraníes:										**33.264.000**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial como encargada de administrar el Contrato.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto N° 280 "Otros bienes en general", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.